

BUIN, 23 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 289 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2489 de fecha 08 de agosto de 2019, se instruye investigación sumaria destinada a determinar los hechos informados por el Sr. Ricardo Sánchez Sandoval, mediante Providencia N° 10.886 de fecha 30 de julio de 2019.

2.- El Oficio N° 01 IS N° 7, de fecha 12 de enero de 2024, en el que el Investigador Sumarial remite al Sr. Alcalde(S) el expediente de investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 2489/2019 y propone el sobreseimiento.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), con fecha 15 de enero de 2024, para decretar el sobreseimiento, en virtud de lo dispuesto en la vista fiscal.

DECRETO.

1.- Declárese el Sobreseimiento, de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 2489, de fecha 08 de agosto de 2019, destinada a determinar los hechos informados por el Sr. Ricardo Sánchez Sandoval, mediante Providencia N° 10.886 de fecha 30 de julio de 2019; lo anterior considerando que, si bien la investigación se encuentra caducada, se puede informar que los funcionarios ya no prestan servicios en el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, MSS,
DISTRIBUCION:
- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dr AR\Sobreseimiento\Reclamo contra funcionario Guillermo Acuña.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE